

Secretaria. 04/02/22

Al Despacho del señor Juez, proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por CREZCAMOS. Informándole que el apoderado de la demandante solicita se ordene cambio de dirección y emplazamiento del demandado. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON O.
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, cuatro (4) de febrero de 2022

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	CREZCAMOS S.A.
DEMANDADO	CRISTIAN JOSE FONTALVO BELTRAN y OTROS
RADICADO	2018-00672-00

ASUNTO A DECIDIR

Procede el suscrito a pronunciarse sobre la solicitud de cambio de dirección y emplazamiento, presentada por el apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES

Este despacho al revisar la solicitud del cambio de dirección y emplazamiento que presenta el apoderado de la parte demandante, se aprecia que la misma fue enviada al correo del Juzgado, el día ocho (08) de octubre del año dos mil veinte (2020), en la que manifiesta adjuntar memorial, el cual no fue posible visualizar, lo cual le fue informado el mismo día a la parte demandante manifestándole que no se visualizaba el adjunto, que el mismo remitía a un perfil de Google que exigía usuario y contraseña y que debía ser enviado en PDF, lo cual no fue subsanado desconociendo este despacho lo solicitado en el mencionado memorial. En la fecha del 11 de enero de 2022, hace la misma solicitud con memorial adjunto, en el cual no indica la dirección a cambiar y a cuál de los demandados va dirigida, y de la misma forma solicita el emplazamiento.

Motivo por el cual es imposible para este despacho acceder a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, hasta tanto no aporte los datos solicitados.

Por lo que, se,

RESUELVE:

DENEGAR, por improcedente la solicitud efectuada de cambio de dirección y emplazamiento a los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 003**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **07 de febrero de 2022**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria